

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. **SUCESIÓN No. 202000211**

Siendo viable atender la solicitud de medidas cautelares elevadas con la demanda de apertura de la SUCESIÓN INTESTADA de la causante ILSE ELIZABETH CAMPO PEÑALOZA, al tenor de lo normado por el artículo 480 del Código General del Proceso, el Despacho

DISPONE

DECRETAR la medida de **EMBARGO Y SEQUESTRO** sobre los inmuebles inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 166-57997, 051-62363 y 307-35507 de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa, Soacha y Girardot, en su orden.

Líbrese las comunicaciones que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(2)

